

compra de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

Artículo 3.— Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del indicado inmueble, a fin de que se puedan iniciar de inmediato en el mismo, los trabajos señalados, luego de cumplidos los requisitos legales.

Artículo 4.— La entrada en posesión por el Estado Dominicano del mencionado inmueble, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de un inmueble registrado.

Artículo 5.— Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y a la Dirección General del Catastro Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2338, que nombra varios funcionarios judiciales

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Dra. Marcelina M. Hernández Japa, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. José Miguel Lauces C.

Artículo 2.— El Dr. Oscar Rafael Peguero Fabián, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, en sustitución del Dr. José Víctor Fabián.

Artículo 3.— La Dra. Juana Yusmary Rodríguez Peralta, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Séptima Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Rosa Amalfi Reynoso.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2339, que nombra a los Generales de Brigada, P.N., Raúl Darío Aristy Calvo y Dr. José Rijo de la Cruz, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, tanto de la Junta de Retiro como de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en adición a sus funciones

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2339